adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

- $\widehat{\Pi}_1$. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones minimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses
- Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: calidad y precio.
- 14. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6. b) de este anuncio, de 9 a 13 horas y en días hábiles.

- 15. Declaración de urgencia: El contrato de suministro de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.
- El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 1993. – El Viceconsejero, Joaquín L. Costillo Sempere:

RESOLUCION de 19 de octubre de 1993, de la Viceconsejeria, por la que se anuncia la contratación del suministro Producto Fitosanitario Diometoato .40% para la campaño contra lo plaga de la mosca del olivo por el sistema de subasta. (PD. 3235/93).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

- Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 4551800, telefax 4552372.
- Forma de adjudicación: Subasta con procedimiento de licitación abierto sin admisión previa.
- Naturaleza del suministro: Adquisición de producto fitosanitario Dimetoato 40% para la realización de la campaña contra la Mosca del olivo en Andalucía.
- Plazo de ejecución: 40 días contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- 5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/Juan de Lara Nieto, s/n.
- b) Fecha limite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.
 - .6. Recepción de ofertas:

1993.

- a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 29 de noviembre de
- b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 1.
 - c) Lengua o lenguas en la que deben redartarse: Española.

- 7. Fecha, hora y lugar de la apertura: Tendrá lugar a las doce horas del 30 de noviembre de 1993, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto l.
- 8. Fianza provisional: 2% del presupuesto total, es decir, 800.000. pesetas.
- 9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA MILLONES (40.000.000) DE PSETAS. La forma de pago será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- 11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses
- 11. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las Oficinas indicadas en el apartado 6. b) de este anuncio, de 9 a 13 horas y en dias hábiles.

- Fecha de envio del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de Octubre de 1993
- El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 1993. – El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1993, del Comisionado para la Droga, por la que se canvaca concurso para la contratación del suministro que se cita, declarándolo de urgencia. (PD. 3256/93).

El Comisionado para la Droga, con sede, a efectos del presente concurso, en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, de Sevilla, y núm. de Teléfono (95) 455.47.00 y de Fax (95) 490.03.72, en cumplimienta de la normativa vigente de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante concursa del súministro siguiente:

Objeto: Equipamiento de la Comunidad Terapeútica de Los Palacios (Sevilla) Expediente núm. 33GO36S049.

Tipo máximo de licitación: 18.520.000 ptas.

Plazo de ejecución: Desde la firma del cantrato hasta el 15 de diciembre de 1993.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases del Suministro se encuentra a disposición de las interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en los Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales, sitos en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Fianza provisional: 370,400 ptas.

Proposición económica: Se ajustará al madelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones. Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en c/Jesús del Gran Poder, núm. 27, 41002 Sevilla. Cuando las praposiciones se envien por correa, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envía en la oficino de Correos y anunciar al órgana de Contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegramo en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación can posterioridod a la fecha de la terminación del plazo de presentoción de proposiciones.

Aperturo de proposiciones: Se realizaró por la Mesa de Contratación a las 12 horas del siguiente día hábil a oquél en que termine el plazo de presentación de praposiciones, en la sede del Camisionado para la Droga, sita en la Avda. Son Froncisco Javier, s/n, Edificio Sevilla I, Planta 8º, Módulo 25-2 de

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativos Porticulares.

Urgencia: La tramitación del presente expediente ha sido declarada de urgencia por Resolución del Ilmo. Sr. Comisionado para la Droga.

Gostos: Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine el cancurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de oclubre de 1993.- El Camisionado para la Droga, Alonso Balosa García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sabre convocatorio de cancursa público pora la adjudicación de parcelos municipales en Los Bermejoles, San Jerónimo y Polígono Aeropuerto destinados a lo construcción de viviendas de protección oficiol y a precios tasados. (PP. 3021/93).

Par el consejo de esto Gerencia en sesión celebrada el 20 de septiembre de 1993, se acordó convocar concurso público para la adjudicación de porcelas municipales destinadas a la . construcción de Viviendas de Protección Oficiol y de Viviendas a Precios Tasados.

Sistema de adjudicación: Concurso público Parcelas que salen o concurso:

A) Con destino a la canstrucción de viviendas a precios tasados

1. Porcelo 3.7 ISUP-GU-1) del Plon Parcial de Los Bermejales:

Superficie: 15.000 m²

Clasificación: Suelo Urbonizable Programodo

Calificación: Residencial. Usos pormenorizados permitidas con el residencial, comercial en planta bojo.

Edificabilidad: 21.660 m²

N° Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantío pravisiónal: Diez millones setecientos setenta y siete mil trescientas noventa y tres pesetas (10.777.393 ptas.)

Tipa de licitación: Trescientas cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil cuatracientas cuarenta y una pesetas (359.246.441 ptas.)

2. Parcela B-14 (SUP-PM-1) San Jeránima Superficie: 1.850 m²

Closificación: Suela Urbanizable Programado

Calificación: Residencial en vivienda unifamiliar Tipo 2

Edificabilidad: 2.420 m²

N° Máximo de viviendas: 20 viviendas

Garantía provisional: Un millón trescientas veintiuna mil achocientas cuarenta y tres pesetas. (1.321.843 ptas.)

Tipo de licitación: Cuarenta y cuatro millones sesenta y una mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (44.061.446 ptas.)

3. Parcela C-4 (SUP-PM-1) San Jeránimo

Superficie: 2.813 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Programado

Calificación: Residencial Edificabilidad: 8.999 m²

N° Máximo de viviendos: 64 viviendas

Garontía provisional: Cuatro millones doscientas ochenta mil novecientos quince pesetas. (4.280.915 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento cuarenta y dos millones seiscientas noventa y siete mil ciento ochento pesetas. (142.697.180 ptos.)

B) Con destino a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen general

1. Parcela 15-A (SUT-AE-3) del Sector 15. Plon Parcial núm. 4 Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.762 m²

Clasificación: Suela Urbanizable Transitorio

Calificación: Residencial plurifomiliar Edificabilidad: 12.375 m²

N° Máximo de viviendos: 102 viviendos

Garantía provisional: Cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientas doce pesetas. (4.123.612 ptos.)

Tipo de licitación: Cienta treinta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientas dieciocho pesetas (137.453.718 ptas.)

2. Parcela 15-B ISUT-AE-3) del Sector 15. Plan Parcial núm. 4 Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.840 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio

Calificación: Residencial plurifamiliar

Edificabilidad: 12.375 m²

N° Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientas doce pesetas. (4.123.612 ptos.)

Tipo de licitación: Ciento treinta y siete millones cuatrocientas cincuento y (137.453.718 ptas.) tres mil setecientos dieciocho pesetas

3. Porcela 15-E ISUT-AE-3) del Sector 15. Plon Parcial núm.

4 Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.840 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio

Calificoción: Residencial plurifamiliar Edificabilidad: 12.375 m²

N° Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientas doce pesetas. (4.123.612 ptas.)

Tipo de licitoción: Ciento treinto y siete millanes cuotrocientas cincuenta y tres mil setecientas dieciocho pesetas (137.453.718 ptas.)

Los Pliegas de Condiciones Jurídico-Administrativas Técnicas, donde obran tados los requisitos para tomar parte en el concurso, se encuentran de manifiesto en la Sección Administrotiva del Patrimonio Municipal del Suelo y Ocupacián de Vío Pública, del Servicio de Gestión Urbonística sito en la Caracola 5º Isla de la Cartuja, durante las haras de 12,30 a 14,00, todos las días hábiles, excepto sábadas, que medien desde el día de publicación de este anuncio en el BOE, nasta la apertura de Plicas. Igualmente puede recabar infarmación llamando al teléfono 448.02.50, extensión 492.

Asimisma dichos Pliegos se encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios del Registro General de la Gerencia, en horas camprendidas entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de ocho días a cantar desde la publicación de los mismos en el BOP.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas al día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de das meses, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Modelo de proposición: Será el que figura incorparado a cada uno de las Pliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- El Gerente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancianador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o ozar. (SE/26/93 BO).

Incoado expediente soncionador SE/26/93/BO., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Peña Cultural Mascareta, can C.I.F. G-4105790, hobida cuenta que no ha sido posible la notificación en su damicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor es el siguiente:

Permitir o consentir, expresa o tácitamente, siendo titular del establecimiento denominado «Peña Cultural Mascareta», sito en Tamares (Sevilla), c/ Mascareta 29, la celebración de juego de boletos no autorizado, realizado a trovés de la máquina denunciada, por la Inspección del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía en fecha 3 de junio de 1993, lo que podría suponer infracción a las arts. 4.1-, 6.1, 7.1 y 10.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, infracción tipificada como grave en el art. 29.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril antes citada, sancionable con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas) hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según el art. 31.1 de la citada Ley.

Lo que se camunica para que en plazo de diez días desde la notificación, puede formular los descargos que a su Derecho convengan con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos farmulados y documentos aportados se elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.—El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido par supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/26/93 M).

Incoada expediente sancianador SE/26/93/M., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargas a Don Antonio Riego Jiménez, Empresa Operadora EJA-001856, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilia conocido, de conformidad can el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Camún, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

De las actuaciones practicodas y demás antecedentes en su caso en aplicación de la preceptuada en el art. 35.1 de la Ley del Juego y Apuestas de la Camunidod Autónomá de Andalucía, se farmula el siguiente Pliego de Cargos:

Tener instalada y en explotación la máquina recreativa Tipa «A» madelo Cirsa Láser, serie A-3.180, en el establecimiento Bar Dos Terrazas, en Avda. de la Diputación s/n, Bda. Nueva Sevilla, de Castilleja de la Cuesta, Sevilla, careciendo de boletín de instalación debidamente diligenciado por la Delegación de Gobernación, que autoriza su explotación en el establecimiento de referencia la que presuntamente supondría una infracción por máquina a los arts. 4.1.c) y 25.4) de la Ley JACAA, en relación con el artículo 38.2) y 31 del RMRACAA, aprabado por Decreto 181/1987 de 29 de julio, infracción tipificada como grave en los arts. 29.1) de la Ley JACAA y 46.1) del Decreto 181/1987 de 29 de julio, pudiéndose sancionar con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas) hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según lo establecido en los arts. 31.11 y 48.2) de los citados Ley JACAA y Decreto 181/78 de 29 de julio, respectivamente.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, puedo formular los descargos que a su Derecho convengan con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A lo vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.–El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, par el que se natifica providencia de expediente sancionador, seguida por supuesta infracción a la narmativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador núm. SE/124/92 M., y formulada por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Recreativos Estepeños, S.L., habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad can el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Que inicioda el expediente sancionador de referencia y por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, de acuerdo con las actuaciones practicadas en el curso del expediente que se le sigue, se hace necesario modificar, ampliándolo, el Pliego de Cargos que con fecha 19 de abril de 1993 se le inició, en el siguiente sentido:

En el Pliega de Cargos anteriormente remitido, se le imputá la instalación y explotación de la máquina Tipo «B» Baby Fórmula-2, sin n° de serie en el establecimiento denominado «Bar La Paloma», sito en La Puebla de Cazalla (Sevilla), Ctra. vieja Sevilla-Mólaga s/n, careciendo de guía de circulación, placa de identidod, marca de fábrica, mátricula y boletín de instolación, hechos que se tipificaron como infracción muy grave en los artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LJACAA) y 45.1 del Decreto 181/1987 de 29 de julio por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Posteriormente, dado que no se han presentado alegaciones al Pliego de Cargos, ni se ha solicitado el desprecinto de las máquinas denunciadas, para un mayor esclorecimiento de los hechos denunciados, se solicitó al Servicio de Autorizaciones de la Inspección General de Política Interior, que se certificase la condición de Empresa Operadora, debidamente autorizada y con inscripción en vigor, de la empresa Recreativas Estepeños, S.L.

Can fecha 21 de junio de 1993, se ha recibido certificación del Jefe del Departamento de Juegos de la Dirección General de Política Interior, manifestanda, que a la entidad Recreativos Estepeños, S.L., le fue cancelada la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autánoma de Andalucía, con techa 10 de febrero de 1992 (antes de la denuncia).

A tal efecto dado que Recreativos Estepeños, S.L., no disponía en la fecha de la denuncia, de inscripción en vigor en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que le habilitara para explotar máquinas recreativas y de azar, del tipo «B», se hace preciso ampliar el anterior Pliega de Cargos incoado a Recreativos Estepeños, S.L. en el que se le imputaba el carecer de autorización como Empresa Operadora, que la habilitase para explotar máquinas recreativas y de azar.

2. De las actuaciones practicadas y demás antecedentes, en aplicación de lo preceptuada en el art. 35.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), se formula el siguiente Pliego de Cargos:

Tener instalada en fecha 3 de noviembre de 1992, en el establecimiento denominado «Bar Paloma», sito en La Puebla de